



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 011-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 09 de enero de 2024.

VISTO: La Carta N° 003-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 08 de enero de 2024; Carta N° 012-2024-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 08 de enero de 2024; con Memorando N° 019-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de enero de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0172-2023-UNAJMA/CU, de fecha 04 de diciembre de 2023, se aprueba el Reglamento de Ratificación y/o Separación Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, en cuyo Título II. Disposiciones específicas, Capítulo I, artículo 16. "En cada Departamento Académico funciona la Comisión de Ratificación Docente designado por el Consejo de Facultad a propuesta del mismo Departamento Académico y para un periodo de dos (2) años. La Comisión es aprobada con Resolución Decanal y ratificada en Vicerrectorado Académico"; artículo 18, literal a), y literal b), determina: "La Comisión de Ratificación Docente está integrado por: Tres (3) docentes ordinarios principales y sus accesitarios", "Un (1) estudiante perteneciente al quinto superior, matriculado dentro del séptimo a octavo ciclo de la Escuela Profesional correspondiente, (...)", que y en el artículo 19, advierte: "El Docente Principal con mayor antigüedad preside las sesiones (...);

Que, a través de la Carta N° 003-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 08 de enero de 2024, el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite la propuesta de docentes para la comisión de ratificación y/o separación docente del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares:

Nombre(s) y apellidos	Categoría	Cargo
- Dr. Joaquin Machaca Rejas	Principal – D.E.	Presidente
- Dr. John Peter Aguirre Landa	Principal – T.C.	Miembro
- Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo	Principal – T.C.	Miembro

Accesitarios:

Nombre(s) y apellidos	Categoría	Cargo
- Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Principal – D.E.	Presidente
- Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca	Principal – T.C.	Miembro
- Dr. Darío Valreymond Tacora	Principal – T.C.	Miembro

Que, a través de la Carta N° 012-2024-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 08 de enero de 2024, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, propone a la estudiante del VII ciclo, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Nashely Briseth Cortez Romero, para la comisión de ratificación y/o separación docente del Departamento Académico de Ciencias Empresariales;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 011-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 09 de enero de 2024.

Que, con Memorando N° 019-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de enero de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la comisión de ratificación y/o separación docente del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares:

Nombres y Apellidos	Categoría	Cargo
- Dr. Joaquin Machaca Rejas	Principal – D.E.	Presidente
- Dr. John Peter Aguirre Landa	Principal – T.C.	Miembro
- Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo	Principal – T.C.	Miembro
- Nashely Briseth Cortez Romero	Estudiante	Miembro

Accesitarios:

Nombres y Apellidos	Categoría	Cargo
- Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Principal – D.E.	Presidente
- Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca	Principal – T.C.	Miembro
- Dr. Darío Valreymond Tacora	Principal – T.C.	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a consideración del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO